

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Santiago de Cali, Cuatro (04) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 760014003002-2021-00027-00
DEMANDANTE: CARMEN ELENA OCAMPO ESCOBAR
JUIETA OCAMPO CUADROS
DEMANDADO: JACQUELINE SEGURA PACHON
ADA BRIGUETHE CAMARGO SEGURA,
ELIZABETH CRISTINA SEGURA BARBOSA y
WILLIAM CAMARGO SEGURA

AUTO No. 1219

El Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali, remite tres correos remitidos a ese despacho por error, en la cual obra constancias del diligenciamiento del citatorio de los demandados dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta que este proceso fue terminado por desistimiento tácito, con anterioridad a la radicación de los memoriales remitidos, incluso con anterioridad a que la abogada remitiera los memoriales al Juzgado 26 Civil Municipal de Cali.

En consecuencia, se agregarán sin consideración alguna.

RESUELVE:

AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN los memoriales remitidos por el Juzgado 26 Civil Municipal de Cali, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA